

ACLARACIÓN EDITORIAL [EDITORIAL CLARIFICATION]

Percy Mayta-Tristán¹, Edward Mezones-Holguín²

Sres. Lectores. La Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP) ha implementado políticas para la detección de faltas éticas, en particular en lo referido a plagio ⁽¹⁾ y publicación redundante ⁽²⁾; sin embargo, y a pesar de que este proceso se realiza con la totalidad de los artículos recibidos, es posible que algunas situaciones no sean descubiertas, por lo que la comunicación de parte de nuestros revisores o lectores -como en este caso- resultan ser de suma importancia para su localización, análisis y reporte a la comunidad científica.

El artículo motivo de esta nota ⁽³⁾, pasó por el proceso de revisión habitual, efectuándose las estrategias de búsqueda de publicación duplicada definidas en la RPMESP:

- I. Se ingresa el título completo del artículo al buscador de [Google Académico](#).
- II. Se ingresa tres palabras clave (referidas a variables principales, lugar y sujetos de estudio/población) en combinación con el apellido del primer, segundo y último autor al buscador [Google Académico](#) utilizando las herramientas de búsqueda avanzada.
- III. Se realiza el mismo procedimiento de I y II, pero en idioma inglés.

Si se encuentra algún artículo coincidente o sospechoso, el editor responsable procede a revisar el texto completo, comparando la información de autoría, objetivos, población, metodología, resultados principales y conclusiones entre ambas publicaciones ⁽⁴⁾, a este nivel pueden presentarse tres situaciones:

- a) Si el artículo no es una publicación redundante, se continúa con el proceso editorial regular, pasando a una evaluación por el Comité Editor en pleno, a fin de decidir si amerita su aceptación y el consecuente arbitraje ciego.
- b) Si con la información disponible es evidente para los editores que es una publicación duplicada, se lleva el caso al Comité Editor, se rechaza el artículo y se envía una nota al autor y a la institución a la que pertenece, comunicándoseles que ha cometido una falta ética.

- c) Si el artículo presenta indicios de publicación redundante, se envía una carta al autor solicitando una aclaración sobre el caso y con su respuesta se evalúa si es duplicación o no, procediéndose se procede con los acápites a o b, según sea el caso.

Para este artículo en particular, se realizó una primera búsqueda al momento de ser presentado a la RPMESP, sin encontrar evidencia de publicación redundante, por lo que se procedió a la revisión por pares correspondiente. Posteriormente, los revisores no reportaron falta ética alguna en el artículo, de modo que las observaciones fueron remitidas con normalidad a los autores, quienes respondieron dentro de los plazos establecidos, y tal como mencionan en su réplica, se informan que *“parte de los resultados y análisis del presente manuscrito, ha sido publicado en Enfermedades del Tórax, como parte de las actividades académicas de la Sociedad Peruana de Neumología”*.

Ante este contexto, se optó por la comunicación verbal directa con uno de los autores, a quién se solicitó una ampliación de su respuesta y se le manifestó que si el artículo estuviese publicado total o parcialmente -excepto como resumen de un evento científico- en otra revista, se procedería a su rechazo; se obtuvo por respuesta que había sido presentado al Congreso de la institución referida y que iba a publicarse en calidad de resumen. En base a lo sustentado por el autor y en una nueva ejecución del algoritmo para detección de duplicación que no arrojó evidencia de ello, así como contando con el levantamiento de las observaciones mayores y menores precisadas por los pares y editores; el Comité Editor de la RPMESP decidió aprobar su publicación.

Una vez publicado el artículo, recibimos la carta de Arroyo-Hernández y previa corroboración de la duplicación, el Comité Editor decidió enviarlo a los autores y entablar comunicación con la revista Enfermedades del Tórax (ET), por medio electrónico a spneumologia@terra.com.pe, a fin de que se nos envíe un ejemplar donde fue publicado el artículo, asimismo, se nos proporcione las fechas del proceso de publicación y la confirmación de contar con la autorización de publicación firmada por todos los autores, lamentablemente no se obtuvo respuesta por parte de ET hasta la fecha de publicación del presente número.

Después de analizar la réplica remitida por los autores, confiando en la honestidad y buena fe de los mismos ⁽⁵⁾ y considerando la falta de información de ET, se estimó que esta publicación duplicada es circunstancial -hasta que se demuestre lo contrario- debido probablemente a un proceso editorial no bien definido y carente de buena comunicación en el que pueden incurrir algunas revistas científicas.

¹ Editor asociado y ² Editor adjunto de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

Si bien, impresiona que el artículo publicado en ET (número 1 del año 2008) fue previo al nuestro (número 1 año 2009), lo cierto es que cronológicamente fue lo inverso, puesto que cuando se publicó el número de la RPMESSP, la ET no se encontraba disponible en forma electrónica, inclusive a la fecha sólo se cuenta con el resumen a través de LILACS sin tener acceso al texto completo.

Esta situación trae consigo varias reflexiones; primero, la importancia de la autorización de publicación y consecuente sesión de derechos firmada por todos los autores, previa a ser sometido a una revista indizada –que es una práctica rutinaria en la RPMESSP, donde inclusive se solicita una descripción detallada de los aspectos en los que los autores participaron; y que según lo referido por Uribe-Barreto no se realizó en la revista ET–.

Segundo, las cartas al editor son un medio importante para la denuncia y aclaración de estos casos, en particular ante la evidencia de que efectivamente existen irregularidades en el proceso de publicación de este artículo, se decidió publicar ambas cartas y esta nota, justamente para transparentar y dar a conocer a la comunidad científica este hecho, que es posible haya sido encontrado por otros lectores.

Y, finalmente, es cardinal que las condiciones de participación en eventos científicos (congresos, jornadas o concursos de investigación) contengan una normatividad clara en relación con la posibilidad de publicación de los trabajos admitidos. Asimismo, cuando un autor quiera presentar un artículo en una revista indizada cuando ha sido previamente presentado en estos certámenes, debe asegurarse de que no será publicado por la institución organizadora, si se publicase en calidad de resumen debe adjuntar al expediente de sometimiento la cita exacta e idealmente remitir una copia del mismo. En su defecto, no debería someterlo a una revista, pues hay riesgo de incurrir en duplicación. Todo ello a fin de contribuir a mejorar la calidad de las publicaciones científicas peruanas y la consecuente transmisión de conocimiento transparente, que es nuestro objetivo final.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Rojas-Reveredo V, Huamaní C, Mayta-Tristán P.** Plagio en publicaciones científicas en el pregrado: experiencias y recomendaciones. Rev Med Chile. 2007; 135(8): 1078-80.
2. **Mayta-Tristán P, Curioso WH.** Política editorial ante la detección de una publicación redundante. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(1): 5-8.
3. **Uribe-Barreto A, Montesinos E, Béjar V, Cerrillo G, Cornejo W, Rojas-Peña L, et al.** Estudio microbiológico y anatomopatológico de bronquiectasias sangrantes en piezas de resección pulmonar. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(1): 35-40.
4. **Salinas JL, Mayta-Tristán P.** Publicación duplicada: un caso peruano. Rev Gastroenterol Peru. 2008; 28(4): 390-91.
5. **Reyes H.** Honestidad y buena fe: dos pilares en la ética de las publicaciones biomédicas. Rev Med Chile. 2007; 135(4): 415-18.

Correspondencia: Percy Mayta-Tristán.

Dirección: Cápac Yupanqui 1400, Lima 11, Perú.

Teléfono: (511) 617-6200 anexo 122.

Correo electrónico: pmayta@ins.gob.pe

MICROFILARIA ATÍPICA EN COINFECCIÓN CON *MANSONELLA OZZARDI* Y *PLASMODIUM VIVAX* EN LA AMAZONÍA PERUANA

[ATYPICAL MICROFILARIA IN COINFECTION WITH *MANSONELLA OZZARDI* AND *PLASMODIUM VIVAX* IN PERUVIAN AMAZON]

Nancy Arróspide^{1,a}, Yara L. Adami^{2,b}, Salomón Durand^{3,c}, Dolores Rimarachin^{3,a}, Sonia Gutiérrez^{1,a}, César Cabezas^{4,c}

Sr. Editor. La filariosis es una infección que usualmente es un hallazgo, cuando se estudian gotas gruesas y frotices orientados al estudio de la malaria, y que habitualmente en el Perú no reciben tratamiento. El presente estudio evaluó la presencia de microfilarias en pacientes con diagnóstico de malaria que recibieron tratamiento antimalárico con cloroquina primaquina en la ciudad de Iquitos entre los años 2006 al 2009.

Se evaluaron 540 gotas gruesas de muestras hemáticas de pacientes que resultaron positivos en el día de diagnóstico y en los días de control (D2, D3, D7, D14, D21, D28, D42, D56, D70, D84, D98, D99) para describir la frecuencia de microfilarias.

¹ Laboratorio de Referencia Nacional de Malaria, Centro Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

² Laboratório de Referência Nacional em Simulídeos, Oncocercose e Mansonelose, Instituto Oswaldo Cruz. Rio de Janeiro, Brazil.

³ Naval Medical Research Center Detachment. Iquitos, Perú.

⁴ Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

^a Bióloga; ^b Bioquímica, Magíster en Biología Parasitaria; ^c Médico Infectólogo

Recibido: 16-09-09 Aprobado: 30-09-09